OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0133/02/23
Oficio N°: SG.LP.08-2023/0643
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de febrero de 2023

RECIBÍ 08/03/2023
FRANCISCO MORENO D.

FRANCISCO MORENO DIAZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/058 de fecha 28 de Junio de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL CONFORMADO POR LOS P.P. LAGUNA DEL CEBOLLIN Y LAS SARDINAS, Guachochi, D-08-027-CEB-001/21, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus spp.*, (Pino), 540.240 Metros cúbicos rollo	54	1	54	25942557	25942610
CONJUNTO PREDIAL CONFORMADO POR LOS P.P. LAGUNA DEL CEBOLLIN Y LAS SARDINAS, Guachochi, D-08-027-CEB-001/21, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus spp.*, (Pino), 82.131 Metros cúbicos rollo	8	1	8	25942611	25942618
CONJUNTO PREDIAL CONFORMADO POR LOS P.P. LAGUNA DEL CEBOLLIN Y LAS SARDINAS, Guachochi, D-08-027-CEB-001/21, pilotes, *Pinus spp.*, (Pino), 43.359 Metros cúbicos rollo	5	1	5	25942619	25942623

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0133/02/23
Oficio N°: SG.LP.08-2023/0643
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de febrero de 2023

DR. MARCOS DELGADO RIOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

MDR/SRU/RCD/mrg

RELACION DE MARQUEO

C.P.: CUMBRES DE SINFOROSA
PREDIO: A. CONJUNTO PREDIAL CONFORMADO POR LOS PREDIOS LAGUNA DEL CEBOLLIN Y LAS SARDINAS MUNICIPIO: GUACHOCHI
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2021/058 DE FECHA: 28/06/2021
FECHA DE MARQUEO 19/01/2023 UM. 12 y 22
TRATAMIENTO: 3° y 3° ACLAREO FOTOS LINEA DE VUELO GRUPO BOTANICO PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	0	0.034	0.000	8	0.056	0.4448	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	8	0.445
15 cm	0	0.061	0	20	0.111	2.212	4	0.160	0.641	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	24	2.853
S.10-15	0		0.000	28		2.6568	4		0.641	0		0	0		0	0		0	32	3.298
20 cm	0	0.100	0	8	0.188	1.5016	10	0.276	2.757	5	0.364	1.819	0	0.452	0	0	0.540	0	23	6.078
25 cm	0	0.149	0	7	0.287	2.0069	4	0.424	1.697	20	0.562	11.238	0	0.700	0	0	0.837	0	31	14.942
S. 20-25	0		0	15		3.5085	14		4.454	25		13.057	0		0	0		0	54	21.020
S .10-25	0		0	43		6.1653	18		5.095	25		13.057	0		0	0		0	86	24.317
30 cm		0.210	0	0	0.408	0.000	4	0.606	2.424	28	0.804	22.512	11	1.002	11.023	0	1.200	0	43	35.959
35 cm				0	0.551	0.000	2	0.821	1.641	32	1.090	34.8864	22	1.360	29.916	0	1.630	0.000	56	66.443
40 cm				0	0.716	0.000	0	1.068	0.000	14	1.420	19.8856	22	1.723	37.897	0	2.125	0.000	36	57.783
45 cm				0	0.903	0.000	0	1.349	0.000	9	1.795	16.1514	59	2.240	132.178	0	2.686	0.000	68	148.329
50 cm				0	1.112	0	0	1.663	0.000	5	2.213	11.064	45	2.763	124.340	0	3.314	0.000	50	135.404
55 cm				0	1.343	0	0	2.009	0.000	2	2.675	5.3502	25	3.341	83.525	0	4.007	0.000	27	88.875
60 cm				0	1.597	0	0	2.389	0.000	0	3.181	0	18	3.974	71.528	0	4.766	0.000	18	71.528
65 cm						0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	11	4.662	51.279	0	5.592	0	11	51.279
70 cm						0	0	3.247	0.000	1	4.326	4.326	12	5.405	64.855	0	6.483	0	13	69.181
75 cm						0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	3	6.203	18.608	0	7.441	0	3	18.608
80 cm						0			0.000	0	5.647	0	4	7.096	28.382	0	8.464	0	4	28.382
SUM. 35 +	0		0	0		0	6		4.065	91		114.176	232		427.058	0		0	329	771.771
TOTAL	0		0	15		3.5085	20		8.519	116		127.233	232		427.058	0	0	0	415	796.088

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
	PINO M3 R.T.A.			
VOLUMENES	10-15	20-25▶	30>	TOTAL
AUTORIZADOS	3.298	21.020	771.771	796.088
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000	0.000
SALDO	3.298	21.020	771.771	796.088
PRESENTE MARQUEO	3.298	21.020	771.771	796.088
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	16.48
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	16.48
PRESENTE MARQUEO	16.48
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO							
	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL
TIPO	10-15		20-25		▶30 >		VOL. M3 R
GRUESOS	0	0	0	0.000	70	540.240	540.240
DELGADOS	10	0.330	22	4.624	10	77.177	82.131
PILOTE MINERO	60	1.979	50	10.510	4	30.871	43.359
LEÑA RAJA	5	0.165	5	1.051	5	38.589	39.804
RESIDUOS	25	0.824	23	4.8345	11	84.895	90.554
TOTAL	100	3.298	100	21.020	100	771.771	796.088

Aurelio Gomez L

AURELIO GOMEZ LOYA
REPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I, VILLALOBOS CASTILLO
REPONSABLE DEL MARQUEO